

**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS**

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN  
NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2010

TRIMESTRE: 

	1	2	3	4
X				

**Medidas tomadas para la corrección de desvíos**

Los desvíos ocurridos en el primer trimestre, corresponden a incrementos presupuestarios autorizados por el Convenio con la Nación (SAGPYA), que incrementan el presupuesto inicial, no corresponden que sean corregidos ya que no es un desvío por un mal cálculo de proyección, sino que es un incremento que no estaba contemplado en el momento de realizar la Programación Financiera.

En cuanto a las modificaciones por el Ritmo del Gasto, esto se corregirá en los siguientes trimestres bajando en la misma proporción que aumentó el gasto en el primer trimestre.